

Boletín No. 92

Derecho *del Mar*



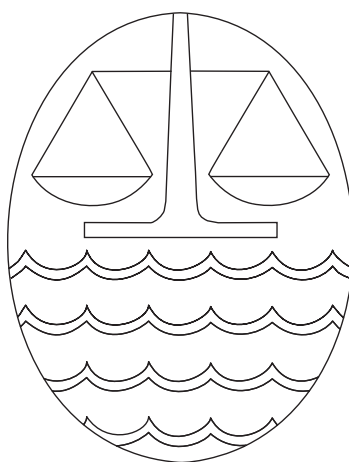
*División de Asuntos Oceánicos
y del Derecho del Mar
Oficina de Asuntos Jurídicos*



Naciones Unidas

División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar
Oficina de Asuntos Jurídicos

Derecho *del Mar*



Boletín No. 92



Naciones Unidas
Nueva York, 2019

NOTA

Las denominaciones empleadas en esta publicación y la forma en que aparecen presentados los datos que contiene no implican, de parte de la Secretaría de las Naciones Unidas, juicio alguno sobre la condición jurídica de países, territorios, ciudades o zonas o de sus autoridades, ni respecto de la delimitación de sus fronteras.

Los textos de los tratados y la legislación nacional que se incluyen en el Boletín se reproducen en la forma en que fueron presentados a la Secretaría.

Asimismo, la publicación en el *Boletín* de información relativa a acontecimientos relacionados con el derecho del mar que tienen su origen en medidas y decisiones adoptadas por los Estados no entraña el reconocimiento por parte de las Naciones Unidas de la validez de esas medidas y decisiones.

SE AUTORIZA LA REPRODUCCIÓN, PARCIAL O TOTAL, DE CUALQUIER INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL *BOLETÍN*, A CONDICIÓN DE QUE SE MENCIONE LA FUENTE.

Publicación de Naciones Unidas
eISBN 978-92-1-362909-3
ISSN 1815-9605
eISSN 2521-7798

Producido por las Unidades de Preparación de Pruebas y Corrección de Originales (CPPUs)
Copyright © Naciones Unidas, 2019
Todos los derechos reservados
Impreso en las Naciones Unidas, Nueva York

ÍNDICE

I. CONVENCION DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE EL DERECHO DEL MAR

ESTADO DE LA CONVENCION DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE EL DERECHO DEL MAR, DEL ACUERDO RELATIVO A LA APLICACION DE LA PARTE XI DE LA CONVENCION Y DEL ACUERDO SOBRE LA APLICACION DE LAS DISPOSICIONES DE LA CONVENCION RELATIVAS A LA CONSERVACION Y ORDENACION DE LAS POBLACIONES DE PECES TRANSZONALES Y LAS POBLACIONES DE PECES ALTAMENTE MIGRATORIOS AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2016

1. Cuadro recapitulativo del estado de la Convención y de los Acuerdos conexos.....	1
2. Listas cronológicas de las ratificaciones de la Convención y los Acuerdos conexos y de las adhesiones y sucesiones a dichos instrumentos.....	10
a) La Convención.....	10
b) Acuerdo relativo a la aplicación de la Parte XI de la Convención	12
c) Acuerdo sobre la Aplicación de las Disposiciones de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar de 10 de diciembre de 1982 relativas a la Conservación y Ordenación de las Poblaciones de Peces Transzonales y las Poblaciones de Peces Altamente Migratorios	14

II. INFORMACION JURIDICA RELATIVA A LA CONVENCION DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE EL DERECHO DEL MAR

TRATADOS BILATERALES

1. Lituania, la Federación de Rusia y Suecia: Acuerdo Entre el Gobierno de la República de Lituania, el Gobierno de la Federación de Rusia y el Gobierno del Reino de Suecia sobre el Punto Común de los Límites de las Zonas Económicas Exclusivas y la Plataforma Continental en el Mar Báltico, de 30 de noviembre de 2005	15
2. Lituania y Suecia: Acuerdo entre el Gobierno de la República de Lituania y el Gobierno del Reino de Suecia sobre la Delimitación de las Zonas Económicas Exclusivas y la Plataforma Continental del Mar Báltico	16

III. COMUNICACIONES DE ESTADOS

A. ECUADOR Y PERÚ: Declaración Conjunta sobre el Reconocimiento Internacional del Golfo de Guayaquil como Bahía Histórica, 23 de noviembre de 2012	17
B. MÉXICO: Nota verbal de fecha 14 de septiembre de 2016 dirigida al Secretario General por la Misión Permanente de México ante las Naciones Unidas	19

IV. OTRAS INFORMACIONES PERTINENTES PARA EL DERECHO DEL MAR

A. LISTA DE CONCILIADORES, ÁRBITROS Y EXPERTOS DESIGNADOS CON ARREGLO AL ARTÍCULO 2 DE LOS ANEXOS V, VII Y VIII DE LA CONVENCION AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2016.....	20
Lista de conciliadores y árbitros designados con arreglo al artículo 2 de los Anexos V y VII de la Convención.....	20
B. DOCUMENTOS SELECCIONADOS DE LA ASAMBLEA GENERAL Y EL CONSEJO DE SEGURIDAD DE LAS NACIONES UNIDAS.....	25

I. CONVENCION DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE EL DERECHO DEL MAR

ESTADO DE LA CONVENCION DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE EL DERECHO DEL MAR, DEL ACUERDO RELATIVO A LA APLICACION DE LA PARTE XI DE LA CONVENCION Y DEL ACUERDO SOBRE LA APLICACION DE LAS DISPOSICIONES DE LA CONVENCION RELATIVAS A LA CONSERVACION Y ORDENACION DE LAS POBLACIONES DE PECES TRANSZONALES Y LAS POBLACIONES DE PECES ALTAMENTE MIGRATORIOS AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2016¹

I. Cuadro recapitulativo del estado de la Convención y de los Acuerdos conexos

El presente cuadro consolidado, que brinda una información rápida y no oficial de referencia en relación con la participación en la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar y los dos Acuerdos de aplicación, fue elaborado por la División de Asuntos Oceánicos y de Derecho del Mar de la Oficina de Asuntos Jurídicos. Para la información oficial sobre la situación de dichos tratados, se ruega consultar la publicación titulada “Multilateral Treaties Deposited with the Secretary General” (<https://treaties.un.org>).

El símbolo “□” indica i) que se formuló una declaración en el momento de la firma; en el momento de la ratificación o adhesión o en un momento posterior; o ii) cuando se confirmaron las declaraciones en caso de sucesión. Un icono doble (□□) indica que el Estado formuló dos declaraciones. La abreviatura (cf) indica una confirmación formal; (a) una adhesión; (s) una sucesión; (fd) una firma definitiva; (p) el consentimiento en obligarse; (ps) un procedimiento simplificado. Los nombres de los Estados que no son miembros de las Naciones Unidas se indican en letra cursiva; las filas sombreadas corresponden a Estados sin litoral.

Estado o entidad	Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar (en vigor desde el 16/11/1994)		Acuerdo relativo a la aplicación de la Parte XI de la Convención (en vigor desde el 28/07/1996)		Acuerdo sobre la Aplicación de la Convención sobre el Derecho del Mar relativa a la Conservación y Ordenación de las Poblaciones de Peces Transzonales y las Poblaciones de Peces Altamente Migratorios (en vigor desde el 11/12/2001)	
	Firma (dd/mm/aa)	Ratificación/ adhesión (dd/mm/aa)	Firma (dd/mm/aa)	Ratificación/ adhesión (dd/mm/aa)	Firma (dd/mm/aa)	Ratificación/ adhesión (dd/mm/aa)
TOTALES	157	168	79	150	59	83
Afganistán	18/03/83					
Albania		23/06/03(a)		23/06/03(p)		

¹ Fuente: Capítulo XXI.6 de la publicación titulada “Multilateral Treaties Deposited with the Secretary-General”, se puede consultar en <https://treaties.un.org/> bajo el título “Status of Treaties Deposited with the Secretary-General”. Los párrafos 1 y 2 del artículo 308 de la Convención disponen lo siguiente:

1. Esta Convención entrará en vigor 12 meses después de la fecha en que haya sido depositado el sexagésimo instrumento de ratificación o de adhesión.
2. Respecto de cada Estado que ratifique esta Convención o se adhiera a ella después de haber sido depositado el sexagésimo instrumento de ratificación o de adhesión, la Convención entrará en vigor el trigésimo día siguiente a la fecha en que tal Estado haya depositado su instrumento de ratificación o de adhesión, con sujeción a lo dispuesto en el párrafo 1.

Estado o entidad	Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar (en vigor desde el 16/11/1994)			Acuerdo relativo a la aplicación de la Parte XI de la Convención (en vigor desde el 28/07/1996)			Acuerdo sobre la Aplicación de la Convención sobre el Derecho del Mar relativa a la Conservación y Ordenación de las Poblaciones de Peces Transzonales y las Poblaciones de Peces Altamente Migratorios (en vigor desde el 11/12/2001)		
	Firma (dd/mm/aa)	Ratificación/adhesión (dd/mm/aa)	Declaración	Firma (dd/mm/aa)	Ratificación/adhesión (dd/mm/aa)		Firma (dd/mm/aa)	Ratificación/adhesión (dd/mm/aa)	Declaración
Alemania		14/10/94(a)	☐	29/07/94	14/10/94		28/08/96	19/12/03	☐
Andorra									
Angola	10/12/82☐	05/12/90	☐		07/09/2010(p)				
Antigua y Barbuda	07/02/83	02/02/89			03/05/2016(a)				
Arabia Saudita	07/12/84	24/04/96	☐		24/04/96(p)				
Argelia	10/12/82☐	11/06/96	☐	29/07/94	11/06/96(p)				
Argentina	05/10/84☐	01/12/95	☐	29/07/94	01/12/95		04/12/95		
Armenia		09/12/02(a)			09/12/02(a)				
Australia	10/12/82	05/10/94	☐	29/07/94	05/10/94		04/12/95	23/12/99	
Austria	10/12/82	14/07/95	☐	29/07/94	14/07/95		27/06/96	19/12/03	☐
Azerbaiyán		16/06/16(a)			16/06/16(a)				
Bahamas	10/12/82	29/07/83		29/07/94	28/07/95(sp)			16/01/97(a)	
Bahrein	10/12/82	30/05/85							
Bangladesh	10/12/82	27/07/01	☐☐		27/07/01(a)		04/12/95	05/11/12	
Barbados	10/12/82	12/10/93		15/11/94	28/07/95(sp)			22/09/00(a)	
Belarús	10/12/82☐	30/08/06	☐		30/08/06(a)				
Bélgica	05/12/84☐	13/11/98	☐	29/07/94	13/11/98(p)		03/10/96	19/12/03	☐
Belice	10/12/82	13/08/83			21/10/94(ds)		04/12/95	14/07/05	
Benin	30/08/83	16/10/97			16/10/97(p)				
Bhután	10/12/82								
Bolivia (Estado Plurinacional de)	27/11/84☐	28/04/95			28/04/95(p)				
Bosnia y Herzegovina		12/01/94(s)							
Botswana	05/12/84	02/05/90			31/01/05(a)				
Brasil	10/12/82☐	22/12/88	☐	29/07/94	25/10/07		04/12/95	08/03/00	

Brunei Darussalam	05/12/84	05/11/96		05/11/96(p)		
Bulgaria	10/12/82	15/05/96	☐	15/05/96(a)	13/12/06(a)	☐
Burkina Faso	10/12/82	25/01/05		30/11/94	15/10/96	
Burundi	10/12/82					
Cabo Verde	10/12/82☐	10/08/87	☐	29/07/94	23/04/08	
Camboya	01/07/83					
Camerún	10/12/82	19/11/85		24/05/95	28/08/02	
Canadá	10/12/82	07/11/03	☐	29/07/94	07/11/03	☐
Chad	10/12/82	14/08/09		14/08/09(p)		
Chile	10/12/82☐	25/08/97	☐	25/08/97(a)	11/02/16(a)	☐
China	10/12/82	07/06/96	☐☐	29/07/94	06/11/96☐	
Chipre	10/12/82	12/12/88		01/11/94	27/07/95	25/09/02(a)
Colombia	10/12/82					
Comoras	06/12/84	21/06/94				
Congo	10/12/82	09/07/08		09/07/08(p)		
Costa Rica	10/12/82☐	21/09/92		20/09/01(a)	18/06/01(a)	
Côte d'Ivoire	10/12/82	26/03/84		25/11/94	28/07/95(sp)	24/01/96
Croacia		05/04/95(s)	☐☐		05/04/95(p)	10/09/13(a)
Cuba	10/12/82☐	15/08/84	☐		17/10/02(a)	
Dinamarca	10/12/82	16/11/04	☐	29/07/94	16/11/04	27/06/96
Djibouti	10/12/82	08/10/91				19/12/03
Dominica	28/03/83	24/10/91				
Ecuador		24/09/12(a)	☐		24/09/12(p)	
Egipto	10/12/82	26/08/83	☐	22/03/95		05/12/95
El Salvador	05/12/84					
Emiratos Árabes Unidos	10/12/82					
Eritrea						
Eslovaquia	28/05/93	08/05/96		14/11/94	08/05/96	06/11/08(a)
Eslovenia		16/06/95(s)	☐☐	19/01/95	16/06/95	15/06/06(a)
España	04/12/84☐	15/01/97	☐☐	29/07/94	15/01/97	03/12/96
						19/12/03

Estado o entidad	Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar (en vigor desde el 16/11/1994)		Acuerdo relativo a la aplicación de la Parte XI de la Convención (en vigor desde el 28/07/1996)		Acuerdo sobre la Aplicación de la Convención sobre el Derecho del Mar relativa a la Conservación y Ordenación de las Poblaciones de Peces Transzonales y las Poblaciones de Peces Altamente Migratorios (en vigor desde el 11/12/2001)		
	Firma (dd/mm/aa)	Ratificación/ adhesión (dd/mm/aa)	Declaración	Firma (dd/mm/aa)	Ratificación/ adhesión (dd/mm/aa)	Firma (dd/mm/aa)	Ratificación/ adhesión (dd/mm/aa)
<i>Estado de Palestina</i>		02/01/15(a)		29/07/94	02/01/15(p)	04/12/95	21/08/96
Estados Unidos de América							
Estonia		26/08/05(a)			26/08/05(a)		07/08/06(a)
Etiopía	10/12/82						
ex República Yugoslava de Macedonia		19/08/94 (s)			19/08/94(p)		
Federación de Rusia	10/12/82	12/03/97			12/03/97(a)	04/12/95	04/08/97
Fiji	10/12/82	10/12/82		29/07/94	28/07/95	04/12/95	12/12/96
Filipinas	10/12/82	08/05/84		15/11/94	23/07/97	30/08/96	24/09/14
Finlandia	10/12/82	21/06/96		29/07/94	21/06/96	27/06/96	19/12/03
Francia	10/12/82	11/04/96		29/07/94	11/04/96	04/12/96	19/12/03
Gabón	10/12/82	11/03/98		04/04/95	11/03/98(p)	07/10/96	
Gambia	10/12/82	22/05/84					
Georgia		21/03/96(a)			21/03/96(p)		
Ghana	10/12/82	7/06/83			23/09/16 (a)		
Granada	10/12/82	25/04/91		14/11/94	28/07/95(sp)		
Grecia	10/12/82	21/07/95		29/07/94	21/07/95	27/06/96	19/12/03
Guatemala	08/07/83	11/02/97			11/02/97(p)		
Guinea	04/10/84	06/09/85		26/08/94	28/07/95(sp)		16/09/05(a)
Guinea Ecuatorial	30/01/84	21/07/97			21/07/97(p)		
Guinea Bissau	10/12/82	25/08/86				04/12/95	
Guyana	10/12/82	16/11/93			25/09/08(a)		
Haití	10/12/82	31/07/96			31/07/96(p)		
Honduras	10/12/82	05/10/93			28/07/03(a)		
Hungría	10/12/82	05/02/02			05/02/02(a)		16/05/08(a)

India	10/12/82	29/06/95	29/07/94	29/06/95	19/08/03(a)	📄
Indonesia	10/12/82	03/02/86	29/07/94	02/06/00	04/12/95	28/09/09
Irán (República Islámica del)	10/12/82📄				17/04/98(a)	
Iraq	10/12/82📄	30/07/85				
Irlanda	10/12/82	21/06/96	29/07/94	21/06/96	27/06/96	19/12/03
Islandia	10/12/82	21/06/85	29/07/94	28/07/95(sp)	04/12/95	14/02/97
Islas Cook	10/12/82	15/02/95		15/02/95(a)		01/04/99(a)
Islas Marshall		09/08/91(a)			04/12/95	19/03/03
Islas Salomón	10/12/82	23/06/97		23/06/97(p)		13/02/97(a)
Israel				04/12/95		
Italia	07/12/84📄	13/01/95	29/07/94	13/01/95	27/06/96	19/12/03
Jamaica	10/12/82	21/03/83	29/07/94	28/07/95(sp)	04/12/95	
Japón	07/02/83	20/06/96	29/07/94	20/06/96	19/11/96	07/08/06
Jordania		27/11/95(a)		27/11/95(p)		
Kazajstán						
Kenya	10/12/82	02/03/89		29/07/94(ds)		13/07/04(a)
Kirguistán						
Kiribati		24/02/03(a)		24/02/03(p)		15/09/05(a)
Kuwait	10/12/82	02/05/86		02/08/02(a)		
Lesotho	10/12/82	31/05/07		31/05/07(p)		
Letonia		23/12/04(a)		23/12/04(a)		05/02/07(a)
Líbano	07/12/84	05/01/95		05/01/95(p)		
Liberia	10/12/82	25/09/08		25/09/08(p)		16/09/05(a)
Libia	03/12/84					
Liechtenstein	30/11/84					
Lituania		12/11/03(a)		12/11/03(a)		01/03/07(a)
Luxemburgo	05/12/84📄	05/10/00	29/07/94	05/10/00	27/06/96	19/12/03
Madagascar	25/02/83	22/08/01		22/08/01(p)		
Malasia	10/12/82	14/10/96	02/08/94	14/10/96(p)		

Estado o entidad	Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar (en vigor desde el 16/11/1994)		Acuerdo relativo a la aplicación de la Parte XI de la Convención (en vigor desde el 28/07/1996)		Acuerdo sobre la Aplicación de la Convención sobre el Derecho del Mar relativa a la Conservación y Ordenación de las Poblaciones de Peces Transzonales y las Poblaciones de Peces Altamente Migratorios (en vigor desde el 11/12/2001)		
	Firma (dd/mm/aa)	Ratificación/ adhesión (dd/mm/aa)	Declaración	Firma (dd/mm/aa)	Ratificación/ adhesión (dd/mm/aa)	Firma (dd/mm/aa)	Ratificación/ adhesión (dd/mm/aa)
Malawi	07/12/84	28/09/10			28/09/10(p)	08/10/96	30/12/98
Maldivas	10/12/82	07/09/00		10/10/94	07/09/00(p)		
Malí	19/10/83	16/07/85					
Malta	10/12/82	20/05/93	☐	29/07/94	26/06/96		11/11/01(a)
Marruecos	10/12/82	31/05/07	☐	19/10/94	31/05/07	04/12/95	19/09/2012
Mauricio	10/12/82	04/11/94			04/11/94(p)		25/03/97(a)
Mauritania	10/12/82	17/07/96		02/08/94	17/07/96(p)	21/12/95	
México	10/12/82	18/03/83	☐		10/04/03(a)		
Micronesia (Estados Federados de)		29/04/91(a)		10/08/94	06/09/95	04/12/95	23/05/97
Mónaco	10/12/82	20/03/96		30/11/94	20/03/96(p)		09/06/99(a)
Mongolia	10/12/82	13/08/96		17/08/94	13/08/96(p)		
Montenegro		23/10/06(d)	☐		23/10/06(d)		
Mozambique	10/12/82	13/03/97			13/03/97(a)		10/12/08(a)
Myanmar	10/12/82	21/05/96			21/05/96(a)		
Namibia	10/12/82	18/04/83		29/07/94	28/07/95(sp)	19/04/96	08/04/98
Nauru	10/12/82	23/01/96			23/01/96(p)		10/01/97(a)
Nepal	10/12/82	02/11/98			02/11/98(p)		
Nicaragua	09/12/84	03/05/00	☐		03/05/00(p)		
Níger	10/12/82	07/08/13			07/08/13(p)		
Nigeria	10/12/82	14/08/86		25/10/94	28/07/95(sp)		02/11/09(a)
Niue	05/12/84	11/10/06			11/10/06(p)	04/12/95	11/10/06
Noruega	10/12/82	24/06/96	☐		24/06/96(a)	04/12/95	30/12/96
Nueva Zelandia	10/12/82	19/07/96		29/07/94	19/07/96	04/12/95	18/04/01
Omán	01/07/83	17/08/89	☐		26/02/97(a)		14/05/08(a)

Países Bajos	10/12/82	28/06/96		29/07/94	28/06/96	28/06/96	19/12/03	
Pakistán	10/12/82	26/02/97		10/08/94	26/02/97(p)	15/02/96		
Palau		30/09/96(a)			30/09/96(p)		26/03/08(a)	
Panamá	10/12/82	01/07/96			01/07/96(p)		16/12/08(a)	
Papua Nueva Guinea	10/12/82	14/01/97			14/01/97(p)	04/12/95	04/06/99	
Paraguay	10/12/82	26/09/86		29/07/94	10/07/95			
Perú								
Polonia	10/12/82	13/11/98		29/07/94	13/11/98(p)		14/03/06(a)	
Portugal	10/12/82	03/11/97		29/07/94	03/11/97	27/06/96	19/12/03	
Qatar	27/11/84	09/12/02			09/12/02(p)			
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte		25/07/97(a)		29/07/94	25/07/97	04/12/95	10/12/01 19/12/03 ²	
República Árabe Siria								
República Centroafricana	04/12/84							
República Checa	22/02/93	21/06/96		16/11/94	21/06/96		19/03/07(a)	
República de Corea	14/03/83	29/01/96		07/11/94	29/01/96	26/11/96	01/02/08	
República de Moldova		06/02/07(a)			06/02/07(p)			
República Democrática del Congo	22/08/83	17/02/89						
República Democrática Popular Lao	10/12/82	05/06/98		27/10/94	05/06/98(p)			
República Dominicana	10/12/82	10/07/09			10/07/09(p)			
República Popular Democrática de Corea	10/12/82							
República Unida de Tanzania	10/12/82	30/09/85		07/10/94	25/06/98			
Rumania	10/12/82	17/12/96			17/12/96(a)		16/07/07(a)	
Rwanda	10/12/82							
Saint Kitts y Nevis	07/12/84	07/01/93						
Samoa	28/09/84	14/08/95		07/07/95	14/08/95(p)	04/12/95	25/10/96	
San Marino								

² Para más detalles, véase el Capítulo XXI, sección 7, de la publicación titulada Multilateral Treaties deposited with the Secretary-General, se puede consultar en https://treaties.un.org/Pages/ViewDetails.aspx?src=TREATY&mtdsq_no=XXI-7&chapter=21&clang=en.

Estado o entidad	Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar (en vigor desde el 16/11/1994)			Acuerdo relativo a la aplicación de la Parte XI de la Convención (en vigor desde el 28/07/1996)			Acuerdo sobre la Aplicación de la Convención sobre el Derecho del Mar relativa a la Conservación y Ordenación de las Poblaciones de Peces Transzonales y las Poblaciones de Peces Altamente Migratorios (en vigor desde el 11/12/2001)		
	Firma (dd/mm/aa)	Ratificación/ adhesión (dd/mm/aa)	Declaración	Firma (dd/mm/aa)	Ratificación/ adhesión (dd/mm/aa)		Firma (dd/mm/aa)	Ratificación/ adhesión (dd/mm/aa)	Declaración
San Vicente y las Granadinas	10/12/82	01/10/93	☐						29/10/10(a)
Santa Lucía	10/12/82	27/03/85					12/12/95		09/08/96
<i>Santa Sede</i>									
Santo Tomé y Príncipe	13/07/83☐	03/11/87							
Senegal	10/12/82	25/10/84		09/08/94	25/07/95		04/12/95		30/01/97
Serbia		12/03/01(s)	☐	12/05/95	28/07/95(sp1)				
Seychelles	10/12/82	16/09/91		29/07/94	15/12/94		04/12/96		20/03/98
Sierra Leona	10/12/82	12/12/94			12/12/94(p)				
Singapur	10/12/82	17/11/94			17/11/94(p)				
Somalia	10/12/82	24/07/89							
Sri Lanka	10/12/82	19/07/94		29/07/94	28/07/95(sp)		09/10/96		24/10/96
Sudáfrica	05/12/84	23/12/97	☐	03/10/94	23/12/97				14/08/03(a)
Sudán	10/12/82☐	23/01/85		29/07/94					
Sudán del Sur									
Suecia	10/12/82☐	25/06/96	☐	29/07/94	25/06/96		27/06/96		19/12/03
Suiza	17/10/84	01/05/09	☐	26/10/94	01/05/09				
Suriname	10/12/82	09/07/98			09/07/98(p)				
Swazilandia	18/01/84	24/09/12		12/10/94	24/09/12(p)				
Tailandia	10/12/82	15/05/11	☐		15/05/11(a)				
Tayikistán									
Tímor-Leste		08/01/13(a)	☐		08/01/13(p)				
Togo	10/12/82	16/04/85		03/08/94	28/07/95(sp)				
Tonga		02/08/95(a)		2/08/95(p)			04/12/95		31/07/96

Trinidad y Tabago	10/12/82	25/04/86	□	10/10/94	28/07/95(sp)	13/09/06(a)
Túnez	10/12/82	24/04/85	□	15/05/95	24/05/02	
Turkmenistán						
Turquía						
Tuvalu	10/12/82	09/12/02		09/12/02(p)		02/02/09(a)
Ucrania	10/12/82	26/07/99	□	28/02/95	26/07/99	04/12/95
Uganda	10/12/82	09/11/90		09/08/94	28/07/95(sp)	10/10/96
Unión Europea	07/12/84	01/04/98(fc)	□	29/07/94	01/04/98(fc)	27/06/96
Uruguay	10/12/82	10/12/92	□	29/07/94	07/08/07	16/01/96
Uzbekistán						
Vanuatu	10/12/82	10/08/99		29/07/94	10/08/99(p)	23/07/96
Venezuela (República Bolivariana de)						
Viet Nam	10/12/82	25/07/94	□		27/04/06(a)	
Yemen	10/12/82	21/07/87	□		13/10/14(a)	
Zambia	10/12/82	07/03/83		13/10/94	28/07/95(sp)	
Zimbabwe	10/12/82	24/02/93		28/10/94	28/07/95(sp)	
TOTALES	157	168		79	150	83

2. *Listas cronológicas de las ratificaciones de la Convención y los Acuerdos conexos y de las adhesiones y sucesiones a dichos instrumentos*

a) *La Convención*

1. Fiji (10 de diciembre de 1982)
2. Zambia (7 de marzo de 1983)
3. México (18 de marzo de 1983)
4. Jamaica (21 de marzo de 1983)
5. Namibia (18 de abril de 1983)
6. Ghana (7 de junio de 1983)
7. Bahamas (29 de julio de 1983)
8. Belice (13 de agosto de 1983)
9. Egipto (26 de agosto de 1983)
10. Côte d'Ivoire (26 de marzo de 1984)
11. Filipinas (8 de mayo de 1984)
12. Gambia (22 de mayo de 1984)
13. Cuba (15 de agosto de 1984)
14. Senegal (25 de octubre de 1984)
15. Sudán (23 de enero de 1985)
16. Santa Lucía (27 de marzo de 1985)
17. Togo (16 de abril de 1985)
18. Túnez (24 de abril de 1985)
19. Bahrein (30 de mayo de 1985)
20. Islandia (21 de junio de 1985)
21. Malí (16 de julio de 1985)
22. Iraq (30 de julio de 1985)
23. Guinea (6 de septiembre de 1985)
24. República Unida de Tanzania (30 de septiembre de 1985)
25. Camerún (19 de noviembre de 1985)
26. Indonesia (3 de febrero de 1986)
27. Trinidad y Tabago (25 de abril de 1986)
28. Kuwait (2 de mayo de 1986)
29. Nigeria (14 de agosto de 1986)
30. Guinea-Bissau (25 de agosto de 1986)
31. Paraguay (26 de septiembre de 1986)
32. Yemen (21 de julio de 1987)
33. Cabo Verde (10 de agosto de 1987)
34. Santo Tomé y Príncipe (3 de noviembre de 1987)
35. Chipre (12 de diciembre de 1988)
36. Brasil (22 de diciembre de 1988)
37. Antigua y Barbuda (2 de febrero de 1989)
38. República Democrática del Congo (17 de febrero de 1989)
39. Kenya (2 de marzo de 1989)
40. Somalia (24 de julio de 1989)
41. Omán (17 de agosto de 1989)
42. Botswana (2 de mayo de 1990)
43. Uganda (9 de noviembre de 1990)
44. Angola (5 de diciembre de 1990)
45. Granada (25 de abril de 1991)
46. Micronesia (Estados Federados de) (29 de abril de 1991)
47. Islas Marshall (9 de agosto de 1991)
48. Seychelles (16 de septiembre de 1991)
49. Djibouti (8 de octubre de 1991)
50. Dominica (24 de octubre de 1991)
51. Costa Rica (21 de septiembre de 1992)
52. Uruguay (10 de diciembre de 1992)
53. Saint Kitts y Nevis (7 de enero de 1993)
54. Zimbabwe (24 de febrero de 1993)
55. Malta (20 de mayo de 1993)
56. San Vicente y las Granadinas (1 de octubre de 1993)
57. Honduras (5 de octubre de 1993)
58. Barbados (12 de octubre de 1993)
59. Guyana (16 de noviembre de 1993)
60. Bosnia y Herzegovina (12 de enero de 1994)
61. Comoras (21 de junio de 1994)
62. Sri Lanka (19 de julio de 1994)
63. Viet Nam (25 de julio de 1994)
64. ex República Yugoslava de Macedonia (19 de agosto de 1994)
65. Australia (5 de octubre de 1994)
66. Alemania (14 de octubre de 1994)
67. Mauricio (4 de noviembre de 1994)
68. Singapur (17 de noviembre de 1994)
69. Sierra Leona (12 de diciembre de 1994)
70. Líbano (5 de enero de 1995)
71. Italia (13 de enero de 1995)
72. Islas Cook (15 de febrero de 1995)
73. Croacia (5 de abril de 1995)
74. Bolivia (Estado Plurinacional de) (28 de abril de 1995)
75. Eslovenia (16 de junio de 1995)
76. India (29 de junio de 1995)
77. Austria (14 de julio de 1995)
78. Grecia (21 de julio de 1995)
79. Tonga (2 de agosto de 1995)
80. Samoa (14 de agosto de 1995)
81. Jordania (27 de noviembre de 1995)
82. Argentina (1 de diciembre de 1995)
83. Nauru (23 de enero de 1996)

84. República de Corea (29 de enero de 1996)
85. Mónaco (20 de marzo de 1996)
86. Georgia (21 de marzo de 1996)
87. Francia (11 de abril de 1996)
88. Arabia Saudita (24 de abril de 1996)
89. Eslovaquia (8 de mayo de 1996)
90. Bulgaria (15 de mayo de 1996)
91. Myanmar (21 de mayo de 1996)
92. China (7 de junio de 1996)
93. Argelia (11 de junio de 1996)
94. Japón (20 de junio de 1996)
95. República Checa (21 de junio de 1996)
96. Finlandia (21 de junio de 1996)
97. Irlanda (21 de junio de 1996)
98. Noruega (24 de junio de 1996)
99. Suecia (25 de junio de 1996)
100. Países Bajos (28 de junio de 1996)
101. Panamá (1 de julio de 1996)
102. Mauritania (17 de julio de 1996)
103. Nueva Zelanda (19 de julio de 1996)
104. Haití (31 de julio de 1996)
105. Mongolia (13 de agosto de 1996)
106. Palau (30 de septiembre de 1996)
107. Malasia (14 de octubre de 1996)
108. Brunei Darussalam
(5 de noviembre de 1996)
109. Rumania (17 de diciembre de 1996)
110. Papua Nueva Guinea (14 de enero de 1997)
111. España (15 de enero de 1997)
112. Guatemala (11 de febrero de 1997)
113. Pakistán (26 de febrero de 1997)
114. Federación de Rusia (12 de marzo de 1997)
115. Mozambique (13 de marzo de 1997)
116. Islas Salomón (23 de junio de 1997)
117. Guinea Ecuatorial (21 de julio de 1997)
118. Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda
del Norte (25 de julio de 1997)
119. Chile (25 de agosto de 1997)
120. Benin (16 de octubre de 1997)
121. Portugal (3 de noviembre de 1997)
122. Sudáfrica (23 de diciembre de 1997)
123. Gabón (11 de marzo de 1998)
124. Unión Europea (1 de abril de 1998)
125. República Democrática Popular Lao
(5 de junio de 1998)
126. Suriname (9 de julio de 1998)
127. Nepal (2 de noviembre de 1998)
128. Bélgica (13 de noviembre de 1998)
129. Polonia (13 de noviembre de 1998)
130. Ucrania (26 de julio de 1999)
131. Vanuatu (10 de agosto de 1999)
132. Nicaragua (3 de mayo de 2000)
133. Maldivas (7 de septiembre de 2000)
134. Luxemburgo (5 de octubre de 2000)
135. Serbia (12 de marzo de 2001)
136. Bangladesh (27 de julio de 2001)
137. Madagascar (22 de agosto de 2001)
138. Hungría (5 de febrero de 2002)
139. Armenia (9 de diciembre de 2002)
140. Qatar (9 de diciembre de 2002)
141. Tuvalu (9 de diciembre de 2002)
142. Kiribati (24 de febrero de 2003)
143. Albania (23 de junio de 2003)
144. Canadá (7 de noviembre de 2003)
145. Lituania (12 de noviembre de 2003)
146. Dinamarca (16 de noviembre de 2004)
147. Letonia (23 de diciembre de 2004)
148. Burkina Faso (25 de enero de 2005)
149. Estonia (26 de agosto de 2005)
150. Belarús (30 de agosto de 2006)
151. Niue (11 de octubre de 2006)
152. Montenegro (23 de octubre de 2006)
153. República de Moldova
(6 de febrero de 2007)
154. Lesotho (31 de mayo de 2007)
155. Marruecos (31 de mayo de 2007)
156. Congo (9 de julio de 2008)
157. Liberia (25 de septiembre de 2008)
158. Suiza (1 de mayo de 2009)
159. República Dominicana
(10 de julio de 2009)
160. Chad (14 de agosto de 2009)
161. Malawi (28 de septiembre de 2010)
162. Tailandia (15 de mayo de 2011)
163. Ecuador (24 de septiembre de 2012)
164. Swazilandia (24 de septiembre 2012)
165. Timor-Leste (8 de enero de 2013)
166. Níger (7 de agosto de 2013)
167. Estado de Palestina (2 de enero de 2015)
168. Azerbaiyán (16 de junio de 2016)

b) *Acuerdo relativo a la aplicación de la Parte XI de la Convención*

1. Kenya (29 de julio de 1994)
2. ex República Yugoslava de Macedonia (19 de agosto de 1994)
3. Australia (5 de octubre de 1994)
4. Alemania (14 de octubre de 1994)
5. Belice (21 de octubre de 1994)
6. Mauricio (4 de noviembre de 1994)
7. Singapur (17 de noviembre de 1994)
8. Sierra Leona (12 de diciembre de 1994)
9. Seychelles (15 de diciembre de 1994)
10. Líbano (5 de enero de 1995)
11. Italia (13 de enero de 1995)
12. Islas Cook (15 de febrero de 1995)
13. Croacia (5 de abril de 1995)
14. Bolivia (Estado Plurinacional de) (28 de abril de 1995)
15. Eslovenia (16 de junio de 1995)
16. India (29 de junio de 1995)
17. Paraguay (10 de julio de 1995)
18. Austria (14 de julio de 1995)
19. Grecia (21 de julio de 1995)
20. Senegal (25 de julio de 1995)
21. Chipre (27 de julio de 1995)
22. Bahamas (28 de julio de 1995)
23. Barbados (28 de julio de 1995)
24. Côte d'Ivoire (28 de julio de 1995)
25. Fiji (28 de julio de 1995)
26. Granada (28 de julio de 1995)
27. Guinea (28 de julio de 1995)
28. Islandia (28 de julio de 1995)
29. Jamaica (28 de julio de 1995)
30. Namibia (28 de julio de 1995)
31. Nigeria (28 de julio de 1995)
32. Sri Lanka (28 de julio de 1995)
33. Togo (28 de julio de 1995)
34. Trinidad y Tabago (28 de julio de 1995)
35. Uganda (28 de julio de 1995)
36. Serbia (28 de julio de 1995)
37. Zambia (28 de julio de 1995)
38. Zimbabwe (28 de julio de 1995)
39. Tonga (2 de agosto de 1995)
40. Samoa (14 de agosto de 1995)
41. Micronesia (Estados Federados de) (6 de septiembre de 1995)
42. Jordania (27 de noviembre de 1995)
43. Argentina (1 de diciembre de 1995)
44. Nauru (23 de enero de 1996)
45. República de Corea (29 de enero de 1996)
46. Mónaco (20 de marzo de 1996)
47. Georgia (21 de marzo de 1996)
48. Francia (11 de abril de 1996)
49. Arabia Saudita (24 de abril de 1996)
50. Eslovaquia (8 de mayo de 1996)
51. Bulgaria (15 de mayo de 1996)
52. Myanmar (21 de mayo de 1996)
53. China (7 de junio de 1996)
54. Argelia (11 de junio de 1996)
55. Japón (20 de junio de 1996)
56. República Checa (21 de junio de 1996)
57. Finlandia (21 de junio de 1996)
58. Irlanda (21 de junio de 1996)
59. Noruega (24 de junio de 1996)
60. Suecia (25 de junio de 1996)
61. Malta (26 de junio de 1996)
62. Países Bajos (28 de junio de 1996)
63. Panamá (1 de julio de 1996)
64. Mauritania (17 de julio de 1996)
65. Nueva Zelandia (19 de julio de 1996)
66. Haití (31 de julio de 1996)
67. Mongolia (13 de agosto de 1996)
68. Palau (30 de septiembre de 1996)
69. Malasia (14 de octubre de 1996)
70. Brunei Darussalam (5 de noviembre de 1996)
71. Rumania (17 de diciembre de 1996)
72. Papua Nueva Guinea (14 de enero de 1997)
73. España (15 de enero de 1997)
74. Guatemala (11 de febrero de 1997)
75. Omán (26 de febrero de 1997)
76. Pakistán (26 de febrero de 1997)
77. Federación de Rusia (12 de marzo de 1997)
78. Mozambique (13 de marzo de 1997)
79. Islas Salomón (23 de junio de 1997)
80. Guinea Ecuatorial (21 de julio de 1997)
81. Filipinas (23 de julio de 1997)
82. Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte (25 de julio de 1997)
83. Chile (25 de agosto de 1997)
84. Benin (16 de octubre de 1997)
85. Portugal (3 de noviembre de 1997)
86. Sudáfrica (23 de diciembre de 1997)
87. Gabón (11 de marzo de 1998)

88. Unión Europea (1 de abril de 1998)
89. República Democrática Popular Lao (5 de junio de 1998)
90. República Unida de Tanzania (25 de junio de 1998)
91. Suriname (9 de julio de 1998)
92. Nepal (2 de noviembre de 1998)
93. Bélgica (13 de noviembre de 1998)
94. Polonia (13 de noviembre de 1998)
95. Ucrania (26 de julio de 1999)
96. Vanuatu (10 de agosto de 1999)
97. Nicaragua (3 de mayo de 2000)
98. Indonesia (2 de junio de 2000)
99. Maldivas (7 de septiembre de 2000)
100. Luxemburgo (5 de octubre de 2000)
101. Bangladesh (27 de julio de 2001)
102. Madagascar (22 de agosto de 2001)
103. Costa Rica (20 de septiembre de 2001)
104. Hungría (5 de febrero de 2002)
105. Túnez (24 de mayo de 2002)
106. Camerún (28 de agosto de 2002)
107. Kuwait (2 de agosto de 2002)
108. Cuba (17 de octubre de 2002)
109. Armenia (9 de diciembre de 2002)
110. Qatar (9 de diciembre de 2002)
111. Tuvalu (9 de diciembre de 2002)
112. Kiribati (24 de febrero de 2003)
113. México (10 de abril de 2003)
114. Albania (23 de junio de 2003)
115. Honduras (28 de julio de 2003)
116. Canadá (7 de noviembre de 2003)
117. Lituania (12 de noviembre de 2003)
118. Dinamarca (16 de noviembre de 2004)
119. Letonia (23 de diciembre de 2004)
120. Botswana (31 de enero de 2005)
121. Burkina Faso (25 de enero de 2005)
122. Estonia (26 de agosto de 2005)
123. Viet Nam (27 de abril de 2006)
124. Belarús (30 de agosto de 2006)
125. Niue (11 de octubre de 2006)
126. Montenegro (23 de octubre de 2006)
127. República de Moldova (6 de febrero de 2007)
128. Lesotho (31 de mayo de 2007)
129. Marruecos (31 de mayo de 2007)
130. Uruguay (7 de agosto de 2007)
131. Brasil (25 de octubre de 2007)
132. Cabo Verde (23 de abril de 2008)
133. Congo (9 de julio de 2008)
134. Liberia (25 de septiembre de 2008)
135. Guyana (25 de septiembre de 2008)
136. Suiza (1 de mayo de 2009)
137. República Dominicana (10 de julio de 2009)
138. Chad (14 de agosto de 2009)
139. Angola (7 de septiembre de 2010)
140. Malawi (28 de septiembre de 2010)
141. Tailandia (15 de mayo de 2011)
142. Ecuador (24 de septiembre de 2012)
143. Swazilandia (24 de septiembre 2012)
144. Timor-Leste (8 de enero de 2013)
145. Níger (7 de agosto de 2013)
146. Yemen (13 de octubre de 2014)
147. Estado de Palestina (2 de enero de 2015)
148. Antigua y Barbuda (3 de mayo de 2016)
149. Azerbaiyán (16 de junio de 2016)
150. Ghana (23 de septiembre de 2016)

c) *Acuerdo sobre la Aplicación de las Disposiciones de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar de 10 de diciembre de 1982 relativas a la Conservación y Ordenación de las Poblaciones de Peces Transzonales y las Poblaciones de Peces Altamente Migratorios*

1. Tonga (31 de julio de 1996)
2. Santa Lucía (9 de agosto de 1996)
3. Estados Unidos de América (21 de agosto de 1996)
4. Sri Lanka (24 de octubre de 1996)
5. Samoa (25 de octubre de 1996)
6. Fiji (12 de diciembre de 1996)
7. Noruega (30 de diciembre de 1996)
8. Nauru (10 de enero de 1997)
9. Bahamas (16 de enero de 1997)
10. Senegal (30 de enero de 1997)
11. Islas Salomón (13 de febrero de 1997)
12. Islandia (14 de febrero de 1997)
13. Mauricio (25 de marzo de 1997)
14. Micronesia (Estados Federados de) (23 de mayo de 1997)
15. Federación de Rusia (4 de agosto de 1997)
16. Seychelles (20 de marzo de 1998)
17. Namibia (8 de abril de 1998)
18. Irán (República Islámica del) (17 de abril de 1998)
19. Maldivas (30 de diciembre de 1998)
20. Islas Cook (1 de abril de 1999)
21. Papua Nueva Guinea (4 de junio de 1999)
22. Mónaco (9 de junio de 1999)
23. Canadá (3 de agosto de 1999)
24. Uruguay (10 de septiembre de 1999)
25. Australia (23 de diciembre de 1999)
26. Brasil (8 de marzo de 2000)
27. Barbados (22 de septiembre de 2000)
28. Nueva Zelandia (18 de abril de 2001)
29. Costa Rica (18 de junio de 2001)
30. Malta (11 de noviembre de 2001)
31. Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte (10 de diciembre de 2001), (19 de diciembre de 2003)
32. Chipre (25 de septiembre de 2002)
33. Ucrania (27 de febrero de 2003)
34. Islas Marshall (19 de marzo de 2003)
35. Sudáfrica (14 de agosto de 2003)
36. India (19 de agosto de 2003)
37. Unión Europea (19 de diciembre de 2003)
38. Austria (19 de diciembre de 2003)
39. Bélgica (19 de diciembre de 2003)
40. Dinamarca (19 de diciembre de 2003)
41. Finlandia (19 de diciembre de 2003)
42. Francia (19 de diciembre de 2003)
43. Alemania (19 de diciembre de 2003)
44. Grecia (19 de diciembre de 2003)
45. Irlanda (19 de diciembre de 2003)
46. Italia (19 de diciembre de 2003)
47. Luxemburgo (19 de diciembre de 2003)
48. Países Bajos (19 de diciembre de 2003)
49. Portugal (19 de diciembre de 2003)
50. España (19 de diciembre de 2003)
51. Suecia (19 de diciembre de 2003)
52. Kenya (13 de julio de 2004)
53. Belice (14 de julio de 2005)
54. Kiribati (15 de septiembre de 2005)
55. Guinea (16 de septiembre de 2005)
56. Liberia (16 de septiembre de 2005)
57. Polonia (14 de marzo de 2006)
58. Eslovenia (15 de junio de 2006)
59. Estonia (7 de agosto de 2006)
60. Japón (7 de agosto de 2006)
61. Trinidad y Tabago (13 de septiembre de 2006)
62. Niue (11 de octubre de 2006)
63. Bulgaria (13 de diciembre de 2006)
64. Letonia (5 de febrero de 2007)
65. Lituania (1 de marzo de 2007)
66. República Checa (19 de marzo de 2007)
67. Rumania (16 de julio de 2007)
68. República de Corea (1 de febrero de 2008)
69. Palau (26 de marzo de 2008)
70. Omán (14 de mayo de 2008)
71. Hungría (16 de mayo de 2008)
72. Eslovaquia (6 de noviembre de 2008)
73. Mozambique (10 de diciembre de 2008)
74. Panamá (16 de diciembre de 2008)
75. Tuvalu (2 de febrero de 2009)
76. Indonesia (28 de septiembre de 2009)
77. Nigeria (2 de noviembre de 2009)
78. San Vicente y las Granadinas (29 de octubre de 2010)
79. Marruecos (19 de septiembre de 2012)
80. Bangladesh (5 de noviembre de 2012)
81. Croacia (10 de septiembre de 2013)
82. Filipinas (24 de septiembre de 2014)
83. Chile (11 de febrero de 2016)

II. INFORMACIÓN JURÍDICA RELATIVA A LA CONVENCIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE EL DERECHO DEL MAR

TRATADOS BILATERALES

1. *Lituania, la Federación de Rusia y Suecia*

Acuerdo Entre el Gobierno de la República de Lituania, el Gobierno de la Federación de Rusia y el Gobierno del Reino de Suecia sobre el Punto Común de los Límites de las Zonas Económicas Exclusivas y la Plataforma Continental en el Mar Báltico, de 30 de noviembre de 2005¹

El Gobierno de la República de Lituania, el Gobierno de la Federación de Rusia y el Gobierno del Reino de Suecia, en adelante “las Partes”,

Deseando determinar el punto común en que coinciden los límites de las zonas económicas exclusivas y la plataforma continental de la República de Lituania, la Federación de Rusia y el Reino de Suecia en el Mar Báltico, y

Teniendo en cuenta las disposiciones de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar de 1982,

Han convenido en lo siguiente:

Artículo 1

Desde el punto con las coordenadas geográficas 55° 55, 435' N, 19° 02,923' E, en el sistema de coordenadas de 1942, y 55° 55,420' N, 19° 02,805' E, en el Sistema Geodésico Mundial 84 (WGS 84), establecido mediante el Tratado entre la República de Lituania y la Federación de Rusia sobre la Delimitación de la Zona Económica Exclusiva y la Plataforma Continental en el Mar Báltico, de 24 de octubre de 1997, la línea de delimitación seguirá una línea recta (línea loxodrómica) que llegará al punto común de los límites de las zonas económicas exclusivas y la plataforma continental de la República de Lituania, la Federación de Rusia y el Reino de Suecia en el Mar Báltico, situado en la línea de delimitación establecida en virtud del Acuerdo entre el Gobierno del Reino de Suecia y el Gobierno de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas sobre la Delimitación de la Plataforma Continental y de la Zona de Pesca de Suecia y la Zona Económica de la Unión Soviética en el Mar Báltico, de 18 de abril de 1988.

Artículo 2

El punto común de los límites de las zonas económicas exclusivas y la plataforma continental en el Mar Báltico al que se hace referencia en el artículo 1 del presente Acuerdo tiene las siguientes coordenadas geográficas:

55° 55,921' N, 19° 01, 268' E, en el sistema de coordenadas WGS 84, y

55° 55,936' N, 19° 01, 387' E, en el sistema de coordenadas de 1942.

Artículo 3

Las Partes se notificarán recíprocamente el cumplimiento de las formalidades internas necesarias para la entrada en vigor del presente Acuerdo.

El presente Acuerdo entrará en vigor a los treinta días de la fecha en que se reciba la última notificación.

Hecho en Vilnius el 30 de noviembre de 2005, en tres ejemplares originales, cada uno en lituano, sueco e inglés, siendo los tres textos igualmente auténticos.

¹ Acuerdo registrado por Lituania en la Secretaría de las Naciones Unidas el 6 de enero de 2016, registro No. 53411. Entrada en vigor: 17 de junio de 2011, de conformidad con el artículo 3.

2. *Lituania y Suecia*

Acuerdo entre el Gobierno de la República de Lituania y el Gobierno del Reino de Suecia sobre la Delimitación de las Zonas Económicas Exclusivas y la Plataforma Continental del Mar Báltico²

El Gobierno de la República de Lituania y el Gobierno del Reino de Suecia (en adelante “las Partes Contratantes”),

Deseando determinar la línea de delimitación de las zonas económicas exclusivas y la plataforma continental entre los dos Estados, y

Teniendo en cuenta las disposiciones de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar de 1982 y otros principios y normas pertinentes del derecho internacional,

Han convenido en lo siguiente:

Artículo 1

1. La delimitación de las zonas económicas exclusivas y la plataforma continental sigue las líneas rectas (líneas geodésicas) que conectan los puntos mencionados en el artículo 2.

2. Las coordenadas de los puntos indicados en el presente Acuerdo se definen en el Sistema Europeo de Referencia Terrestre de 1989 (ETRS 89).

Artículo 2

1. La línea de delimitación se extiende desde el punto A, definido en el Acuerdo entre el Gobierno de la República de Lituania, el Gobierno del Reino de Suecia y el Gobierno de la Federación de Rusia sobre el Punto Común de los Límites de las Zonas Económicas Exclusivas y la Plataforma Continental en el Mar Báltico, y continúa por los puntos B y C hasta llegar al punto D, los cuales tienen las coordenadas geográficas:

Punto B : 55° 57,300' N, 19° 03,983' E

Punto C : 55° 58,867' N, 19° 04,817' E

Punto D : 56° 02,433' N, 19° 05,600' E

2. Desde el punto D, la línea de delimitación continúa hasta un punto que ha de ser convenido con el tercer Estado interesado.

3. La línea de delimitación se ilustra en el mapa adjunto al presente Acuerdo.

Artículo 3

El presente Acuerdo entrará en vigor en la fecha de la última notificación por la cual las Partes Contratantes se comuniquen por escrito el cumplimiento de las respectivas formalidades legales internas necesarias para tal efecto.

Hecho en Estocolmo el 10 de abril de 2014, en dos ejemplares originales, en lituano, sueco e inglés, siendo todos los textos igualmente auténticos. En caso de diferencias de interpretación, prevalecerá el texto inglés.

² Acuerdo registrado por Lituania en la Secretaría de las Naciones Unidas el 6 de enero de 2016, registro No. 53412. Entrada en vigor: 23 de diciembre de 2014, de conformidad con el artículo 3.

III. COMUNICACIONES DE ESTADOS

A. ECUADOR Y PERÚ

Declaración Conjunta sobre el Reconocimiento Internacional del Golfo de Guayaquil como Bahía Histórica, 23 de noviembre de 2012³

Los Presidentes de la República del Ecuador, Excmo. Señor Rafael Correa Delgado, y de la República del Perú, Excmo. Señor Ollanta Humala Tasso, reunidos en la ciudad de Cuenca, Ecuador, el 23 de noviembre de 2012, con ocasión del Encuentro Presidencial y de la VI Reunión del Gabinete Binacional de Ministros del Perú y del Ecuador;

Considerando que el Acuerdo por Intercambio de Notas de Contenido Idéntico entre el Ecuador y el Perú sobre Límites Marítimos, de 2 de mayo de 2011,

- i) Consagró el compromiso de ambos países para llevar a cabo acciones conjuntas con miras al reconocimiento del Golfo de Guayaquil como Bahía Histórica (párrafo 1);
- ii) Determinó que, en atención a la existencia de circunstancias especiales en el área adyacente a la frontera terrestre común, el límite entre los espacios marítimos bajo soberanía o derechos de soberanía y jurisdicción de ambos Estados se extenderá a lo largo del paralelo geográfico 03°23'31.65"S en el sistema WGS 84 (párrafo 2);
- iii) Estableció que el inicio del límite marítimo está definido por el punto en el que convergen las líneas de base del Perú y del Ecuador (numeral 3) y que tal límite marítimo se extiende hasta una distancia de 200 millas marinas desde ese punto (párrafo 4);
- iv) Determinó que las aguas interiores adyacentes a ambos Estados quedarán delimitadas por el paralelo geográfico 03°23'31.65"S en el sistema WGS 84 y que la naturaleza de las aguas interiores de cada Estado se entenderá sin perjuicio de las libertades de comunicación internacional, de conformidad con el derecho internacional consuetudinario, tal como se encuentra recogido en la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar de 1982 (párrafo 5);

Atendiendo a que el Golfo de Guayaquil constituye una entidad geográfica comprendida entre la Puntilla de Santa Elena, en el Ecuador y Cabo Blanco, en el Perú;

Teniendo en cuenta los estudios históricos, jurídicos, cartográficos y geomorfológicos elaborados por el grupo de trabajo peruano-ecuatoriano a cargo de sustentar la Declaración Conjunta sobre el reconocimiento internacional del Golfo de Guayaquil como Bahía Histórica, a que hace referencia la "Declaración Presidencial Fortaleciendo la Integración para la Inclusión Social y el Desarrollo Sostenible", de 29 de febrero de 2012;

Tomando en consideración que las aguas del Golfo de Guayaquil pertenecen de manera secular a cada Estado en sus respectivas áreas de soberanía y jurisdicción, debido a sus especiales condiciones geográficas y ecosistémicas, así como reconociendo la importancia que las poblaciones ecuatorianas y peruanas le han asignado como lugar de explotación de recursos naturales, intercambio comercial y navegación;

Teniendo en cuenta el ejercicio histórico y de soberanía y jurisdicción del Ecuador y del Perú sobre el sector del Golfo de Guayaquil que a cada uno le corresponde, incluyendo como expresión de ello su legislación interna, y, en particular, las normas en materia de líneas de base dictadas por cada Estado;

Considerando las perspectivas que se plantean para ambos Estados y sus pueblos a mérito de la presente Declaración Conjunta en lo relativo a la cooperación; la conservación, exploración y explotación sostenible de los recursos existentes en el Golfo de Guayaquil; la atención de fenómenos como el cambio climático; y la necesidad de enfrentar de manera más eficiente las actividades ilícitas conforme a los ordenamientos jurídicos de ambos Estados, así como las amenazas a su seguridad;

³ *Original:* español. Transmitido por notas verbales de fecha 3 de octubre de 2016 dirigidas al Secretario General por los Representantes Permanentes del Ecuador y el Perú ante las Naciones Unidas.

I. El Golfo de Guayaquil, que se extiende desde la península de Santa Elena (Ecuador) hasta Cabo Blanco (Perú), es una Bahía Histórica.

II. El límite exterior de la Bahía Histórica está definido por las líneas de base rectas del Perú y del Ecuador, que convergen en el punto de inicio del límite marítimo entre ambos Estados (03°23'31.65"S, 81°09'12.53"O en el sistema WGS 84);

III. Las aguas de la Bahía Histórica encerradas por las líneas de base rectas del Perú y del Ecuador, conjuntamente con su suelo y subsuelo, son aguas interiores sometidas a la soberanía y jurisdicción de cada uno de los Estados declarantes, sin perjuicio de las libertades de comunicación internacional conforme al derecho internacional consuetudinario, tal como se encuentra recogido en la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar de 1982;

IV. Ambos Estados profundizarán los estudios y reforzarán la cooperación en beneficio de la inclusión social y el desarrollo de sus poblaciones, en especial las ribereñas del Golfo de Guayaquil. A tal efecto, los dos Estados celebrarán acuerdos en relación con la conservación, exploración y explotación sostenible de los recursos existentes en el Golfo de Guayaquil, la lucha contra los efectos del cambio climático, el combate a las actividades ilícitas y otros asuntos de interés común. En particular, para la exploración y explotación de recursos naturales compartidos en el límite marítimo de los dos Estados, como petróleo y gas, se adoptarán convenios específicos;

V. Ambos Estados pondrán en conocimiento de la Organización de las Naciones Unidas la presente Declaración Conjunta.

Presidente de la República del Ecuador
(*Firmado*) RAFAEL CORREA DELGADO

Presidente de la República del Perú
(*Firmado*) OLLANTA HUMALA TASSO

B. MÉXICO

Nota verbal de fecha 14 de septiembre de 2016 dirigida al Secretario General por la Misión Permanente de México ante las Naciones Unidas⁴

La Misión Permanente de México ante las Naciones Unidas [...] tiene el honor de referirse al Boletín del Derecho del Mar No. 89, publicado por la División, en que el Secretario General informó a los Estados Miembros acerca del Decreto No. 2015-550, de 18 de mayo de 2015, promulgado por el Gobierno de Francia, en el que se definen las líneas de base desde las cuales se mide el ancho de las aguas territoriales de Francia adyacentes a las costas de la isla de Clipperton.

A ese respecto, el Gobierno de México, tras celebrar consultas internas sobre la cuestión con las autoridades nacionales competentes, declara que conserva todos los derechos sobre la zona que le correspondan en virtud del derecho internacional.

[...]

⁴ Véase www.un.org/Depts/los/LEGISLATIONANDTREATIES/PDFFILES/communications/mex_note_20161122_re_fra.pdf (en inglés únicamente).

IV. OTRAS INFORMACIONES PERTINENTES PARA EL DERECHO DEL MAR

A. LISTA DE CONCILIADORES, ÁRBITROS Y EXPERTOS DESIGNADOS CON ARREGLO AL ARTÍCULO 2 DE LOS ANEXOS V, VII Y VIII DE LA CONVENCIÓN AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2016

Lista de conciliadores y árbitros designados con arreglo al artículo 2 de los Anexos V y VII de la Convención¹

<i>Estado parte</i>	<i>Designaciones</i>	<i>Fecha de depósito de la notificación ante el Secretario General</i>
Alemania	Dra. (Sra.) Renate Platzoeder, Árbitra	25 de marzo de 1996
Argelia	Sr. Boualem Bouguetaia, Magistrado y Vicepresidente del Tribunal Internacional del Derecho del Mar	23 de noviembre de 2016
Argentina	Dra. Frida María Armas Pfrter, Conciliadora y Árbitra	28 de septiembre de 2009
	Embajador Horacio Adolfo Basabe, Conciliador y Árbitro	4 de septiembre de 2013
	Profesor Marcelo Gustavo Kohen, Conciliador y Árbitro	4 de septiembre de 2013
	Ministro Holger Federico Martinsen, Conciliador y Árbitro	4 de septiembre de 2013
Australia	Sir Gerard Brennan AC KBE, Árbitro	19 de agosto de 1999
	Sr. Henry Burmester QC, Árbitro	19 de agosto de 1999
	Profesor Ivan Shearer AM, Árbitro	19 de agosto de 1999
Austria	Profesor Dr. Gerhard Hafner, Departamento de Derecho Internacional y Relaciones Internacionales, Universidad de Viena, Miembro de la Corte Permanente de Arbitraje, La Haya, Conciliador de la Corte de Conciliación y Arbitraje de la OSCE, ex miembro de la Comisión de Derecho Internacional, Conciliador y Árbitro	9 de enero de 2008
	Profesor Dr. Gerhard Loibl, Profesor de la Academia Diplomática de Viena, Conciliador y Árbitro	9 de enero de 2008
	Embajador Dr. Helmut Tichy, Jefe Adjunto de la Oficina del Asesor Jurídico, Ministerio Federal de Asuntos Europeos e Internacionales de Austria, Conciliador y Árbitro	9 de enero de 2008
	Embajador Dr. Helmut Türk, Magistrado en el Tribunal Internacional del Derecho del Mar, Miembro de la Corte Permanente de Arbitraje, La Haya, Conciliador y Árbitro	9 de enero de 2008
Bélgica	Profesor Erik Franckx, Presidente del Departamento de Derecho Internacional y Europeo en la Universidad de Vrije de Bruselas	1 de mayo de 2014
	Sr. Philippe Gautier, Secretario del Tribunal Internacional del Derecho del Mar	1 de mayo de 2014
Brasil	Walter de Sá Leitão, Conciliador y Árbitro	10 de septiembre de 2001
Chile	Helmut Brunner Nöer, Conciliador	18 de noviembre de 1998
	Rodrigo Díaz Albónico, Conciliador	18 de noviembre de 1998
	Carlos Martínez Sotomayor, Conciliador	18 de noviembre de 1998
	Eduardo Vío Grossi, Conciliador	18 de noviembre de 1998

¹ Fuente: Capítulo XXI.6 de la publicación “*Multilateral Treaties Deposited with the Secretary-General*”, se puede consultar en (https://treaties.un.org/Pages/ViewDetailsIII.aspx?src=TREATY&mtdsg_no=XXI-6&chapter=21&Temp=mtdsg3&clang=_en), (consultado más recientemente el 30 de noviembre de 2016).

<i>Estado parte</i>	<i>Designaciones</i>	<i>Fecha de depósito de la notificación ante el Secretario General</i>
Chile (cont...)	José Miguel Barros Franco, Árbitro	18 de noviembre de 1998
	María Teresa Infante Caffi, Árbitra	18 de noviembre de 1998
	Edmundo Vargas Carreño, Árbitro	18 de noviembre de 1998
	Fernando Zegers Santa Cruz, Árbitro	18 de noviembre de 1998
Chipre	Embajador Andrew Jacovides, Conciliador y Árbitro	23 de febrero de 2007
	Sra. Christina G. Hioureas, Conciliadora y Árbitra	15 de enero de 2016
Costa Rica	Carlos Fernando Alvarado Valverde, Conciliador y Árbitro	15 de marzo de 2000
Eslovaquia	Dr. Marek Smid, Departamento de Derecho Internacional del Ministerio de Relaciones Exteriores de Eslovaquia, Conciliador	9 de julio de 2004
	Dr. Peter Tomka, Magistrado de la Corte Internacional de Justicia, Árbitro	9 de julio de 2004
España	José Antonio de Yturriaga Barberán, Árbitro	23 de junio de 1999
	José Antonio de Yturriaga Barberán, Embajador en misión especial, Conciliador	7 de febrero de 2002
	Juan Antonio Yáñez-Barnuevo García, Embajador en misión especial, Conciliador	7 de febrero de 2002
	Aurelio Pérez Giralda, Jefe, Asistencia Consultiva Jurídica Internacional, Ministerio de Relaciones Exteriores, Conciliador	7 de febrero de 2002
	José Antonio Pastor Ridruejo, Magistrado, Tribunal Europeo de Derechos Humanos, Árbitro	7 de febrero de 2002
	D. Juan Antonio Yáñez-Barnuevo García, Árbitro	26 de marzo de 2012
	Da. Concepción Escobar Hernández, Conciliadora y Árbitra	26 de marzo de 2012
Estonia	Sra. Ene Lillipuu, Jefa del Departamento Jurídico de la Administración Marítima de Estonia, y Sr. Heiki Lindpere, Director del Instituto de Derecho de la Universidad de Tartu, como Conciliadores de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar	18 de diciembre de 2006
	Sr. Heiki Lindpere, Director del Instituto de Derecho de la Universidad de Tartu, como Árbitro	18 de diciembre de 2006
Federación de Rusia	Vladimir S. Kotliar, Árbitro	26 de mayo de 1997
	Profesor Kamil A. Bekyashev, Árbitro	4 de marzo de 1998
	Sr. Alexander N. Vylegjanin, Director del Departamento Jurídico del Consejo de Estudio de las Fuerzas Productivas de la Academia de Ciencias de Rusia, Árbitro	17 de enero de 2003
Finlandia	Profesor Kari Hakapää, Conciliador y Árbitro	25 de mayo de 2001
	Profesor Martti Koskenniemi, Conciliador y Arbitro	25 de mayo de 2001
	Juez Gutav Möller, Conciliador y Árbitro	25 de mayo de 2001
	Magistrado Pekka Vihervuori, Conciliador y Árbitro	25 de mayo de 2001
Francia	Allan Pellet, Árbitro	16 de diciembre de 2015
	Pierre-Marie Dupuy, Árbitro	4 de febrero de 1998
	Jean-Pierre Queneudec, Árbitro	4 de febrero de 1998
	Laurent Lucchini, Árbitro	4 de febrero de 1998

<i>Estado parte</i>	<i>Designaciones</i>	<i>Fecha de depósito de la notificación ante el Secretario General</i>
Ghana	H.E. Magistrado Dr. Thomas A. Mensah, Conciliador y Árbitro (Ex Magistrado y primer Presidente del Tribunal Internacional del Derecho del Mar de las Naciones Unidas (TIDM))	30 de mayo de 2013
	Profesor Martin Tsamenyi, Profesor de Derecho, Conciliador y Árbitro Universidad de Wollongong (Australia) y Director, Centro Nacional de Recursos y Seguridad Oceánicos de Australia (ANCORS)	30 de mayo de 2013
Guatemala	Ministro Consejero Lesther Antonio Ortega Lemus, Conciliador y Árbitro	26 de marzo de 2014
Indonesia	Prof. Dr. Hasjim Djalal, M.A., Conciliador y Árbitro	3 de agosto de 2001
	Dr. ETTY Roesmaryati Agoes, SH, LLM, Conciliador y Árbitro	3 de agosto de 2001
	Dr. Sudirman Saad, D.H., M. Hum, Conciliador y Arbitro	3 de agosto de 2001
	Capitán de Corbeta Kresno Bruntoro, SH, LLM, Conciliador y Árbitro	3 de agosto de 2001
Islandia	Embajador Gudmundur Eiriksson, Conciliador y Árbitro	13 de septiembre de 2013
	Tomas H. Heidar, Asesor Jurídico, Ministerio de Relaciones Exteriores, Conciliador y Árbitro	13 de septiembre de 2013
Italia	Profesor Umberto Leanza, Conciliador y Árbitro	21 de septiembre de 1999
	Embajador Luigi Vittorio Ferraris, Conciliador	21 de septiembre de 1999
	Embajador Giuseppe Jacoangeli, Conciliador	21 de septiembre de 1999
	Profesor Tullio Scovazzi, Árbitro	21 de septiembre de 1999
	Paolo Guido Spinelli, ex Jefe del Servicio de Asuntos Jurídicos, Controversias Diplomáticas y Acuerdos Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores de Italia, Conciliador	28 de junio de 2011
	Maurizio Maresca, Árbitro	28 de junio de 2011
	Tullio Treves, Árbitro	28 de junio de 2011
Japón	Magistrado Hisashi Owada, Magistrado, Corte Internacional de Justicia, Árbitro	28 de septiembre de 2000
	Dr. Nisuke Ando, Profesor Emérito, Universidad de Kyoto (Japón), Árbitro	28 de septiembre de 2000
	Magistrado Shunji Yanai, Presidente del Tribunal Internacional del Derecho del Mar, Conciliador y Árbitro	4 de octubre de 2013
Líbano	H.E. Dr. Joseph Akl, Magistrado en el Tribunal Internacional del Derecho del Mar, Árbitro	31 de enero de 2014
Mauricio	Sr. Dheerendra Kumar Dabee, G.O.S.K., SC, Procurador General, Árbitro	5 de noviembre de 2014
	Embajador Milan J.N. Meetarbhan, G.O.S.K. Representante Permanente de Mauricio, Árbitro	5 de noviembre de 2014
	Sra. Aruna Devi Narain, Consejera Parlamentaria, Árbitra	5 de noviembre de 2014
	Sr. Philippe Sands, QC, Profesor, Árbitro	5 de noviembre de 2014

<i>Estado parte</i>	<i>Designaciones</i>	<i>Fecha de depósito de la notificación ante el Secretario General</i>
México	Embajador Alberto Székely Sánchez, Asesor Especial del Secretario de Asuntos Hídricos Internacionales, Árbitro	9 de diciembre de 2002
	Dr. Alonso Gómez Robledo Verduzco, Investigador, Instituto de Investigaciones Jurídicas, Universidad Nacional Autónoma de México, Miembro del Comité Jurídico Interamericano de la Organización de los Estados Americanos, Árbitro	9 de diciembre de 2002
	Capitán de fragata JN. LD. DEM. Agustín Rodríguez Malpica Esquivel, Jefe, Dependencia Jurídica, Secretaría de Marina, Árbitro	9 de diciembre de 2002
	Teniente de fragata SJN.LD. Juan Jorge Quiroz Richards, Secretaría de Marina, Árbitro	9 de diciembre de 2002
	Embajador José Luis Vallarta Marrón, ex Representante Permanente de México ante la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos, Conciliador	9 de diciembre de 2002
	Dr. Alejandro Sobarzo, Miembro de la delegación nacional ante la Corte Permanente de Arbitraje, Conciliador	9 de diciembre de 2002
	Joel Hernández García, Asesor Jurídico Adjunto, Ministerio de Relaciones Exteriores, Conciliador	9 de diciembre de 2002
	Dr. Erasmo Lara Cabrera, Director de Derecho Internacional III, Asesor Jurídico, Ministerio de Relaciones Exteriores, Conciliador	9 de diciembre de 2002
Mongolia	Profesor Rüdiger Wolfrum, Árbitro	22 de febrero de 2005
	Profesor Jean-Pierre Cot, Árbitro	22 de febrero de 2005
Noruega	Carsten Smith, Presidente de la Corte Suprema, Conciliador y Árbitro	22 de noviembre de 1999
	Karin Bruzelius, Magistrado de la Corte Suprema, Conciliador y Árbitro	22 de noviembre de 1999
	Hans Wilhelm Longva, Director General, Departamento de Asuntos Jurídicos, Ministerio de Relaciones Exteriores, Conciliador y Árbitro	22 de noviembre de 1999
	Embajador Per Tresselt, Conciliador y Árbitro	22 de noviembre de 1999
Países Bajos	E. Hey, Árbitro	9 de febrero de 1998
	Profesor A. Soons, Árbitro	9 de febrero de 1998
	A. Bos, Árbitro	9 de febrero de 1998
	Profesora Dra. Barbara Kwiatkowska, Árbitra	29 de mayo de 2002
Polonia	Sr. Janusz Symonides, Conciliador y Árbitro	14 de mayo de 2004
	Sr. Stanislaw Pawlak, Conciliador y Árbitro	14 de mayo de 2004
	Sra. Maria Dragun-Gertner, Conciliadora y Árbitra	14 de mayo de 2004
Portugal	Profesor José Manuela Pureza, Conciliador	5 de octubre de 2011
	Dr. João Madureira, Conciliador	5 de octubre de 2011
	Dr. Mateus Kowalski, Conciliador	5 de octubre de 2011
	Dr. Tiago Pitta e Cunha, Conciliador	5 de octubre de 2011
	Profesor Nuno Sérgio Marques Antunes, Árbitro	5 de octubre de 2011
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Sir Michael Wood, Conciliador y Árbitro	2 de noviembre de 2010
	Sir Elihu Lauterpacht QC, Conciliador y Árbitro	2 de noviembre de 2010
	Profesor Vaughan Lowe QC, Conciliador y Árbitro	2 de noviembre de 2010
	Sr. David Anderson, Conciliador y Árbitro	2 de noviembre de 2010
República de Corea	Profesor Jin-Hyun Paik, Conciliador y Árbitro	14 de febrero de 2013
República Checa	Dr. Václav Mikulka, Conciliador y Árbitro	27 de marzo de 2014

<i>Estado parte</i>	<i>Designaciones</i>	<i>Fecha de depósito de la notificación ante el Secretario General</i>
República Unida de Tanzania	Embajador James Kateka, Magistrado del Tribunal Internacional del Derecho del Mar, Conciliador y Árbitro	18 de septiembre de 2013
Rumania	Sr. Bogdan Aurescu, Secretario de Estado, Ministerio de Relaciones Exteriores, Miembro de la Corte Permanente de Arbitraje, Árbitro	2 de octubre de 2009
	Sr. Cosmin Dinescu, Director General de Asuntos Jurídicos, Ministerio de Relaciones Exteriores, Árbitro	2 de octubre de 2009
Singapur	Profesor S. Jayakumar, Profesor de Derecho, Universidad Nacional de Singapur, Conciliador y Árbitro	5 de abril de 2016
	Profesor Tommy Koh, Profesor de Derecho, Universidad Nacional de Singapur, Embajador itinerante, Conciliador y Árbitro	5 de abril de 2016
	Sr. Chan Sek Keong, Presidente del Tribunal Supremo (jubilado), ex Ministro de Justicia, Conciliador y Árbitro	5 de abril de 2016
	Sr. Lionel Yee Woon Chin S.C., Procurador General, Conciliador y Árbitro	5 de abril de 2016
Sri Lanka	Excmo. Sr. M.S. Aziz, P.C., Conciliador y Árbitro	17 de enero de 1996
	C. W. Pinto, Secretario General del Tribunal Irán-Estados Unidos en La Haya, Conciliador y Árbitro	17 de septiembre de 2002
Sudáfrica	Magistrado Albertus Jacobus Hoffmann, Vicepresidente, Tribunal Internacional del Derecho del Mar, Árbitro	25 de abril de 2014
Sudán	Sayed/Shawgi Hussain, Árbitro	8 de septiembre de 1995
	Dr. Ahmed Elmufiti, Árbitro	8 de septiembre de 1995
	Dr. Abd Elrahman Elkhalfifa, Conciliador	8 de septiembre de 1995
	Sayed/Eltahir Hamadalla, Conciliador	8 de septiembre de 1995
	Prof. Elihu Lauterpacht CBE QC, Árbitro	8 de septiembre de 1995
	Sir Arthur Watts KCMG QC, Árbitro	8 de septiembre de 1995
Suecia	Dra. Marie Jacobsson, Asesora Jurídica Principal en Derecho Internacional, Ministerio de Relaciones Exteriores, Árbitra	2 de junio de 2006
	Dr. Said Mahmoudi, Profesor de Derecho Internacional, Universidad de Estocolmo, Árbitro	2 de junio de 2006
Suiza	Sra. Laurence Boisson de Chazournes, Profesora, Árbitra	14 de octubre de 2014
	Sr. Andrew Clapham, Profesor, Árbitro	14 de octubre de 2014
	Sr. Lucius Caflisch, Profesor, Árbitro	14 de octubre de 2014
	Sr. Robert Kolb, Profesor, Árbitro	14 de octubre de 2014
Trinidad y Tabago	Sr. Magistrado Cecil Bernard, Magistrado del Tribunal Industrial de la República de Trinidad y Tabago, Árbitro	17 de noviembre de 2004

**B. DOCUMENTOS SELECCIONADOS DE LA ASAMBLEA GENERAL
Y EL CONSEJO DE SEGURIDAD DE LAS NACIONES UNIDAS¹**

1. A/70/1008: Carta de fecha 5 de agosto de 2016 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Chipre ante las Naciones Unidas.
2. A/70/1032: Carta de fecha 6 de septiembre de 2016 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Chipre ante las Naciones Unidas.
3. A/71/375: Carta de fecha 8 de septiembre de 2016 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de la Arabia Saudita ante las Naciones Unidas.
4. A/71/421: Carta de fecha 29 de septiembre de 2016 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Turquía ante las Naciones Unidas.
5. A/71/562-S/2016/890: Carta de fecha 20 de octubre de 2016 dirigida al Secretario General por el Encargado de Negocios Interino de la Misión Permanente de Turquía ante las Naciones Unidas.
6. A/71/611-S/2016/955: Carta de fecha 10 de noviembre de 2016 dirigida al Secretario General por el Encargado de Negocios Interino de la Misión Permanente de Chipre ante las Naciones Unidas.

² Todos los documentos de las Naciones Unidas se pueden consultar en línea en [www.undocs.org/\[signatura del documento\]](http://www.undocs.org/[signatura del documento]).

